

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

38203 *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología por el que se procede a la publicación de la Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se aprueba el proyecto de construcción de desalación y obras complementarias para la Marina Alta, término municipal de Denia, (Alicante), y los expedientes de información pública asociados al proyecto informativo desalación y obras complementarias para la Marina Alta, Denia (Alicante), y al proyecto de construcción de desalación y obras complementarias para la Marina Alta, término municipal de Denia, (Alicante). Claves: 08.303-0435/2101 y 08.303-0435/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se procede a la publicación de la Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se aprueba el proyecto de construcción de desalación y obras complementarias para la Marina Alta, término municipal de Denia, (Alicante), de fecha 7 de noviembre de 2011.

El proyecto de construcción de desalación y obras complementarias para la Marina Alta, término municipal de Denia, (Alicante), se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. La actuación objeto de este proyecto constructivo, está integrada en la actuación "Desalación para la Marina Alta", actuación que aparece recogida tanto en el anexo III como en el anexo IV de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, lo que le confiere el carácter de interés general, a los efectos previstos en los artículos 46.2, 127 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, y en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

El objeto del proyecto es describir y presupuestar las distintas instalaciones que conformarán la planta desaladora de Denia. Planta desaladora que se diseña para asegurar una punta de bombeo a la red de abastecimiento de Denia, de 16.000 m³/día. La actuación comprende la obra civil, las edificaciones y los equipos e instalaciones mecánicas, eléctricas y de control que resultan necesarias para posibilitar dicha producción de agua.

El proyecto informativo desalación y obras complementarias para la Marina Alta (Denia, Alicante), cuenta con Declaración de Impacto Ambiental, formulada por Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, de fecha 12 de septiembre de 2006, y publicada en el BOE n.º 254, de 24 de octubre de 2006.

En el proyecto de construcción de desalación y obras complementarias para la Marina Alta, término municipal de Denia, (Alicante), redactado en enero de 2010, se produce un desplazamiento en la ubicación de la planta desaladora. Si bien, esta localización que contempla el proyecto constructivo, fue en su día una de las alternativas que se barajaron en la memoria resumen con la que se inició el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En consecuencia, al haberse constatado que no se contradicen los términos de la Declaración de Impacto

Ambiental, ni las alegaciones que se produjeron durante el periodo de información pública, se considera que este desplazamiento no se encuentra comprendido dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2008.

En la resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, de fecha 7 de noviembre de 2011, se aprueba el expediente de información pública asociado al proyecto informativo desalación y obras complementarias para la Marina Alta, Denia (Alicante), y a su estudio de impacto ambiental. Igualmente se aprueba el expediente de información pública asociado al proyecto de construcción de desalación y obras complementarias para la Marina Alta, término municipal de Denia (Alicante).

También se aprueba, a efectos de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el proyecto constructivo, remitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar una vez supervisado.

Se menciona que son de aplicación al proyecto de construcción de desalación y obras complementarias para la Marina Alta, término municipal de Denia (Alicante), los requisitos derivados de la evaluación de impacto ambiental practicada al proyecto, reflejada en la DIA de 12 de septiembre de 2006, y todo lo establecido en el estudio de impacto ambiental, en cuanto a medidas preventivas y correctoras, así como a lo reflejado en el plan de vigilancia ambiental.

Madrid, 14 de noviembre de 2011.- La Subdirectora General de Infraestructuras y Tecnología, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

ID: A110084001-1